



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°005541/2017 y acumulado 0061485/2016 mediante el cual, a fojas 166, se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°431/2017 (fs.163);

Y CONSIDERANDO:

Que, en efecto, a fojas 8 de las actuaciones que tramitan en expediente CUDAP: EXP-UNC: 0061485/2016 que obra incorporado a fs.150 de autos, el informe de Secretaría Académica consigna el número de legajo “23676”, el cual se reprodujo en la Resolución HCD N°431/2017;

Que, conforme constancias de fojas 1, corresponde proceder a la rectificación de que se trata, disponiendo que: donde dice: “23676”, debe decir: “23678”;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°431/2017, disponiendo que donde dice: “23676”, debe decir: “23678”.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Planes
Fac. De Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMÓN P. YANEZ VEASQUEIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°121/2018